



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2015-0091

Tunja,

06 FEB 2018

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTES: BRIGITTE OSMANY PAIPILLA CORTÉS Y
BAYARDO ANDRÉS PAIPILLA CORTÉS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO

RADICACIÓN: 2015-0091

En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

1.- Por secretaría se ordena oficiar al BANCO BBVA, para que de forma inmediata al recibo de la respectiva comunicación, dé respuesta al oficio No. J9A-S 1503 de 4 de octubre de 2017 (fl. 17 C. medidas cautelares), en el cual se le requería informe referente a qué cuentas posee a su nombre la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, bajo los NIT: 899999001-7, 08300531053 y 860525148-5 y certificara si, de existir, aquellas gozan del beneficio de inembargabilidad.

Infórmese al funcionario que el precitado oficio fue radicado en esta entidad bancaria desde el pasado 6 de octubre de 2017 sin obtener respuesta, por lo que de continuar en renuencia a la orden judicial impartida, se dará apertura al INCIDENTE DE DESACATO.

2.- Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de embargo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 201 de la Ley 1437 de 2011, por secretaría, envíese correo electrónico a los apoderados de las partes que informe de la publicación del estado en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. 02, de hoy 07 FEB 2018, siendo las 8:00 A.M.	
La secretaria,	